



RESOLUCION Nº 180 13

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 03 MAY 2013

Expediente N° SO-19.049/13 - N° SO-19.075/13-  
N° SO-19.097/13- N° SO-19.011/13- N° SO-19.153/12  
N° SO-19.172/13- N° SO-19.508/12.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al pliego de Condiciones para la adquisición mediante Contratación Directa N° 002/13 para la adquisición de equipos informáticos para distintas áreas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente caso se registrará por las disposiciones contenidas en el Decreto N° 893/12, Reglamento del Decreto N° 1.023/01, Reglamento del Régimen de Contrataciones de las Administración Nacional y demás condiciones consignadas en el Pliego.

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente a fin de aprobar el pliego de condiciones; y

POR ELLO:

EL DIRECTOR A/C DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Condiciones, que forma parte como Anexo I de la presente Resolución y Llamar a Contratación Directa N° 002/13, para la adquisición de equipos informáticos para distintas áreas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

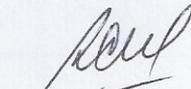
ARTICULO 2º: Fijar la apertura de las propuestas para el día 28 de mayo de 2013 a las 18:00 horas, en la Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Orán, sito en calle Alvarado N° 751, y determinar la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio y análisis de las ofertas de la Contratación Directa N° 002/13, quedando conformada de la siguiente manera:

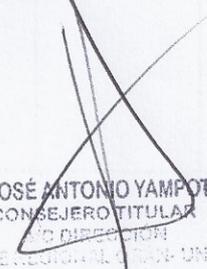
- Ing. Rosa Coronel – Secretaria de Sede
- Srta. Dolores Valiente – Directora General de Administración
- Lic. Fernando Durgam – Supervisor de Red de la Sede Orán
- Sr. Esteban Lara – Director Económico, Contable y Patrimonial

ARTICULO 3º: Cursar las invitaciones correspondientes, copia a Dirección Económica Contable y Patrimonial, Comisión de Preadjudicación y siga a la Dirección de Contabilidad para su conocimiento y demás efectos.-

hc



  
Ing. ROSA CORONEL  
SECRETARIA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. JOSÉ ANTONIO YAMPOTIS  
CONSEJERO TITULAR  
DIRECCIÓN  
SEDE REGIONAL ORÁN - UNSa



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 180 13

ANEXO I

Expediente N° SO-19.049/13 - N° SO-19.075/13-  
N° SO-19.097/13- N° SO-19.011/13- N° SO-19.153/12  
N° SO-19.172/13- N° SO-19.508/12.-  
Res. N° SO-180/13

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	SEDE REGIONAL ORAN
----------------------------------	--------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	N° 002-13	Ejercicio: 2013
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Expedientes N°: 19.153/12 - 19.508/12 - 19.011/13 - 19.049/13 - 19.075/13 - 19.097/13 - 19.172/13		
Rubro comercial: INFORMÁTICA		
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE 3 IMPRESORAS PARA CATEDRA DE DIETETICA Y NUTRICIÓN, BOX N° 3 DE INFORMÁTICA Y PARA OFICINA PERSONAL-CONTABLE, COMPUTADORAS PARA BOX N° 4 DE MATEMÁTICA, DEPARTAMENTO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ACADEMICA Y BOX N° 1 DE MATEMÁTICA, 1 PROYECTOR MULTIMEDIA PARA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS, ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DEL AREA DE CIENCIAS EXACTAS.		
Costo del pliego: SIN COSTO.		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Mesa de Entradas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751.	Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 horas.
Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751.	Lunes a Viernes de 16:00 a 18:00 horas hasta la fecha y hora fijada para el Acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751.	28 de Mayo de 2013 a las 18:00 horas.

ESPECIFICACIONES

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
				UNITARIOS	TOTALES
1	Cátedra de Nutrición y Dietética y Oficina de Personal-Contable Impresora Láser monocromática.				
2	Box N° 4 de Matemática Computadora con procesador i5 o superior – Disco Rígido de 1 TB SATA 3 – Memoria de 4 GB – Monitor de 20" – Blu Ray 8X. Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Area de Ciencias Exactas y 3 aulas:		2		
			2		





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 180 13

ANEXO I

Expediente N° SO-19.049/13 - N° SO-19.075/13-  
N° SO-19.097/13- N° SO-19.011/13- N° SO-19.153/12  
N° SO-19.172/13- N° SO-19.508/12.-  
Res. N° SO-180/13

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
				UNITARIOS	TOTALES
3	Proyector Multimedia.		4		
4	<b>Box N° 3 del Area de Informática</b>  Impresora Laser B/N con placa de red Ethernet 10/100.		1		
5	<b>Departamento de Coordinación Administrativa Académica y Box N° 1 de Matemática</b>  Computadora All In One con: Procesador: 64 bit de 1.8 Ghz de 3° Generación – Memoria Ram DDR 3 de 4 GB o superior – Placa Motherboard 64 bits con: 6 puertos USB – Lan Ethernet de 1 GBits – Wifi B/G/N. – Disco rígido Sata 2 de 500 GB o superior – Lector de memorias múltiples SD/MicroSD – Monitor de 17" o superior.		2		
	1) Las firmas oferentes deberán dirigirse a la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Calle Alvarado N° 751 – Teléfono 03878-421388, para recabar las consultas o aclaraciones referente a la presente contratación.				
	MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 (sesenta) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura.				
	CONDICIONES DE PAGO: 10 (diez) días hábiles de la fecha de conformación de factura.				
	COTIZAR PRECIOS CON IVA INCLUIDO.				





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 180 13

ANEXO I

Expediente N° SO-19.049/13 - N° SO-19.075/13-  
N° SO-19.097/13- N° SO-19.011/13- N° SO-19.153/12  
N° SO-19.172/13- N° SO-19.508/12.-  
Res. N° SO-180/13

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO  
PARA LA SEDE REGIONAL ORAN DE LA UNVIERSIDAD NACIONAL DE SALTA.  
ALVARADO N° 751 – 4530 – ORAN – SALTA

Artículo 1° - OBJETO

Adquisición de e impresoras para Cátedra de Dietética y Nutrición, Box N° 3 de Informática y para Oficina de Personal-Contable, 3 computadoras para Box N° 4 de Matemática, Departamento Coordinación Administrativa Académica y Box N° 1 de Matemática, 1 Proyector multimedia para Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarias del área de Ciencias Exactas, el que se regirá por las disposiciones contenidas en el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” Decreto 893-12 reglamentario del Decreto N° 1.023-01.

Artículo 2° - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor total de su oferta en pagaré firmado con aclaración del firmante y con el correspondiente sellado de ley.

Artículo 3° - REQUISITOS DEL OFERENTE

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) La oferta presentada deberá estar firmada en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal.
- b) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubieres, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- c) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- d) Deberán consignar domicilio constituido dentro de la ciudad asiento de la Jurisdicción o entidad contratante.
- e) En la cotización se deberá consignar:
  - 1) Precio unitario y total de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización.
  - 2) Origen del producto cotizado.
  - 3) Marca, modelo y garantía del equipo.
  - 4) Descripción inequívoca del equipo, dispositivo y/o accesorios ofrecidos.
  - 5) Para todos los ítems, dispositivos y/o accesorios solicitados se requiere la condición de 1° calidad.
- f) El oferente deberá acompañar la oferta y como requisito excluyente, las constancias de inscripción correspondientes a los siguientes conceptos:
  - Número de clave única de identificación tributaria (CUIT), extendida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.
  - Número de inscripción en el Impuesto a las Actividades Económicas extendida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 180 13

ANEXO I

Expediente N° SO-19.049/13 - N° SO-19.075/13-  
N° SO-19.097/13- N° SO-19.011/13- N° SO-19.153/12  
N° SO-19.172/13- N° SO-19.508/12.-  
Res. N° SO-180/13

- Número de inscripción en la Caja de Previsión Social que le correspondiere y fotocopia de comprobante del último aporte previsional vencido.
- Constancia de inscripción en el SIPRO (dicha inscripción pueden realizarla en forma gratuita en [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), siendo requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario).
- El oferente deberá declarar su conocimiento y aceptación expresa del presente pliego de condiciones.

Artículo 4° - ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS

- a) Las ofertas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas, Dirección General de Administración, Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751 de esta Ciudad hasta el día 21 de Mayo de 2013 hasta las 18:00 horas.
- b) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los proponentes deberán mantener la oferta por el término de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura.
- c) ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará sobre la base del estudio de las propuestas y requisitos que reúnan los oferentes. Se tendrá en cuenta, al efectuar la evaluación, la oferta más conveniente.
- d) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contrato se perfecciona con la adjudicación efectuada por autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de oferta.  
Formarán parte del contrato:
  - 1) Las disposiciones contenidas en el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” Decreto 893-12 reglamentario del Decreto N° 1.023-01.
  - 2) El presente pliego de condiciones.
  - 3) Resolución de adjudicación.

Artículo 5° - CONDICIONES DE PAGO

- a) El pago se realizará 10 días hábiles a partir de la fecha de conformación de la factura.

Artículo 6° - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- a) El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

Artículo 7° - RESCISIÓN POR CULPA DEL PROVEEDOR

- a) Si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que se hubiesen prestados los servicios de conformidad, la Sede Regional Orán deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial.
- b) Si el cocontratante no integra la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo fijado en el Artículo 6° del presente pliego, se deberá intimar para que la presente otorgándole un nuevo plazo igual que el original, y en caso de que no la integre en dicho plazo se rescindirá el contrato y se deberá intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.
- c) Si el cocontratante no cumpliera con el contrato la Sede Regional Orán podrá adjudicar el contrato al que le siga en orden de mérito, previa conformidad del respectivo oferente y así sucesivamente.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 180 13

ANEXO I

Expediente N° SO-19.049/13 - N° SO-19.075/13-  
N° SO-19.097/13- N° SO-19.011/13- N° SO-19.153/12  
N° SO-19.172/13- N° SO-19.508/12.-  
Res. N° SO-180/13

Artículo 8° - DISPOSICIONES GENERALES

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" Decreto 893-12 reglamentario del Decreto N° 1.023-01.

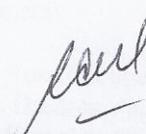
- a) La Universidad Nacional de Salta y la Sede Regional Orán se reservan el derecho de demandar el resarcimiento por daños y perjuicios originados por la falta de cumplimiento de alguno de los artículos del presente pliego y/o contrato.
- b) A los fines legales y contractuales y en caso de pleitos, las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en la Provincia de Salta.

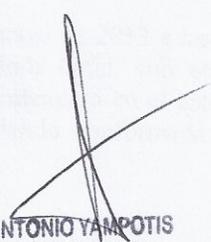
MUY IMPORTANTE: La Sede Regional Orán se reserva el derecho de NO considerar aquellas ofertas que, a su solo juicio, no ofrezcan plenas garantías del fiel cumplimiento del contrato; que no cuenten con suficientes antecedentes y especialización para el servicio licitado; que se encuentren inhibidos o concursados previamente; que habiendo ejecutado otros servicios para esta Universidad, no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Institución.

\_\_\_\_\_ Domicilio del proponente

\_\_\_\_\_ Firma del proponente



  
Ing. ROSA CORONEL  
SECRETARIA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. JOSÉ ANTONIO YAMPOTIS  
CONSEJERO TITULAR  
A/C DIRECCIÓN  
SEDE REGIONAL ORÁN- UNSa